

BOLETIN



OFICIAL

ADMINISTRACION:

IMPRESA PROVINCIAL
Plaza de la Independencia, 2

DE LA
PROVINCIA DE AVILA



SUSCRIPCION:

Año..... 300,00 Ptas.
Semestre..... 175,00 >
Trimestre..... 100,00 >

Franqueo concertado, 06/3

Dépósito legal AV-1-1958

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea

7,00 Ptas.

Número 2.480

Ayuntamiento de Avila

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, para adquisición de bienes inmuebles, se expone al público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas y causas que se determinan en los artículos 683 y 696 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 25 de septiembre de 1972.
—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 2.481

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, para ejecución de obras de urbanización, reformas red de alumbrado, agua y saneamiento y construcción parque móvil de servicios y extinción de incendios, matadero, mercado ganadero y estadio municipal, se expone al público por quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas y causas que se determinan en los artículos 683 y 696 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 25 de septiembre de 1972.
—El Alcalde, Santiago Ruiz Sánchez.

Número 2.483

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Muñogrande (Avila), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 26 de Noviembre de 1970.

Primero: Que con fecha 11 de Septiembre de 1972 la Dirección del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobó el acuerdo de la zona de Muñogrande (Avila), tras las modificaciones oportu-

nas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, en Avila (Plaza de Santa Teresa número 12-2.º) por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración solo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, a veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Jefe de la Delegación, Carlos de Soroa y Plana.

Número 2.498

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 5.798

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Azucarera Española. Emplazamiento: Arévalo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica para centro receptor de remolacha.

Características: Línea a 15 KV., longitud 1.471 metros, apoyos de hormigón y metálicos, conductores de aluminio acero de 54'59 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 680 KVA., tipo interior, relación de transformación 15.000 ± 5 por 100/380—220 V.

Presupuesto: 1.244.564 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y dos. — El Delegado Provincial, (ilegible).

SECCION DE ANUNCIOS

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado-Juez de Instrucción de Avila y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en sumario que instruyo bajo el número 34 de 1972, por el supuesto delito de abandono de familia, por denuncia de doña Josefa Sánchez Torres, vecina de Avila, se cita por medio del

presente al esposo de aquella José Rodríguez Torres, de 23 años, casado, empleado, hijo de José y de Teresa, vecino de Avila, con domicilio en calle de la Inmaculada, número 44, 4.º derecha y en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila, a fin de ser oído en el sumario reseñado, con apercibimiento de que de no verificarlo dentro de mencionado plazo sin alegar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Macho.—El Secretario, (ilegible). —2.529

Alcaldía de Higuera de las Dueñas

EDICTO

Prevía autorización por el Ministerio de la Gobernación y acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la enajenación que después se expresa, a cuyo fin, en Secretaría Municipal se halla de manifiesto el Pliego de Condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de fecha 9 de enero de 1953.

SUBASTA

OBJETO.—Lo constituye la venta de una parcela de terreno de propiedad municipal, de doscientos metros cuadrados de superficie, sita en el paraje de «Arroyo de la Fuente», resultante de alineación de camino, con destino a la edificación que convenga al adquirente.

TIPO.—Trece mil pesetas al alza. FIANZA-GARANTIA.—El 4 por 100 de la cifra anterior.

PAGO.—De una sola vez dentro de los cinco días siguientes a la notificación de adjudicación definitiva.

GASTOS.—Cuantos se ocasionen con motivo de este expediente, incluso notariales, a cargo del adjudicatario.

PLAZOS DE PRESENTACION Y APERTURA.—Se admitirán pro-

posiciones hasta las catorce horas del día en que finalicen los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se presentarán en Secretaría Municipal de diez a catorce horas. La apertura tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil.

MESA PRESIDENCIAL.—Señor Alcalde y Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

PROPOSICIONES Y DECLARACION JURADA.—Ajustadas al modelo consignado en el Pliego de Condiciones.

OBSERVACION ESPECIAL.—Caso de no presentarse proposiciones para primera subasta, se celebrará una segunda bajo iguales tipo y condiciones y hora del siguiente día hábil en que se cumplan cinco naturales a partir de aquél en que fuera declarada desierta la primera, sin nuevo anuncio.

Higuera de las Dueñas, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco S. Amigo. —2.467

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO URGENTE

CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE UNA FINCA RÚSTICA

1.^a Este Ayuntamiento tiene acordado la adquisición por compra de una finca rústica, sita en este término municipal, de una extensión superficial mayor de 40 áreas, distante del núcleo de población superior a un kilómetro y con fácil acceso de entrada a la misma.

2.^a Se fija como precio máximo de licitación de CUARENTA MIL PESETAS.

3.^a El pago de su importe se verificará en el primer trimestre del año 1973, con cargo al presupuesto ordinario de dicho ejercicio.

4.^a La garantía provisional para optar a dicho concurso se fija en CINCO MIL PESETAS, siendo la definitiva también en la misma cantidad.

5.^a Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

6.^a El modelo de proposición es el que al final se inserta.

7.^a Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día inmediato anterior al de la apertura de las plicas y durante las horas de oficina.

8.^a La apertura de las proposiciones se verificará en la Secretaría de este Ayuntamiento y hora de las doce, al siguiente día de haber

transcurrido diez días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones que sirven de base para este concurso.

Navaluenga, a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, (llegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, estado....., profesión....., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece la finca rústica de su propiedad sita en....., de cabida....., linderos....., en el precio de....., y se compromete al cumplimiento de las demás condiciones si le fuere adjudicado en concurso.

(Fecha y firma). —2.478

Ayuntamiento de Lanzahita

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y horas que después se dirán; tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o de persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario del Distrito Forestal y Sr. Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas optando a las subastas siguientes:

LOTE 1.º—De 1.139 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 602 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio del Cuartel único, T-2, Rodal 18.

Precio de tasación: 391.300 pesetas.

Precio índice: 489.125 pesetas.
Fianza provisional: 11.739 pesetas.

Hora de la subasta: Las 12.

LOTE 2.º—De 500 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 300 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, que han sido marcados al sitio de T-1, Rodal 19.

Precio de tasación: 195.000 pesetas.

Precio índice: 243.750 pesetas.
Fianza provisional: 5.850 pesetas.
Hora de la subasta: Las 12'30.

PRESENTACION DE PLICAS.—Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican, ajustadas al modelo que se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el ante-

rior inclusive al de la apertura, durante las horas de Oficina, que son de 9 a 14, en la Secretaría Municipal.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente, la Declaración jurada que previenen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y la Carta de pago o resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional consistente en el tres por ciento del importe del precio de tasación, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos; y Carnet de Empresa con responsabilidad, del Sector de Rematantes y Aserradores de Madera.

La Fianza definitiva, que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al seis por ciento del valor en que se adjudique el aprovechamiento.

PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los pliegos de Condiciones Facultativas y económico-administrativas que han de regir en dichas subastas estarán de manifiesto en esta Secretaría Municipal hasta el momento de la celebración de la misma.

DURACION DEL CONTRATO.—Todo el año forestal 1972-73.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

REVISION DE CUBICACION.—Se hace constar de modo expreso que estos aprovechamientos se efectuarán a riesgo y ventura por haber renunciado esta Corporación Municipal al trámite de la revisión de cubicación en el momento de la contada en blanco, entendiéndose aceptada esta renuncia por los licitadores que acudan a la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—Quienes resultaren Rematantes, quedan obligados a abonar a la Jefatura del Distrito Forestal, el Presupuesto de Tasas, reintegros y jornales de operaciones de señalamiento y contada en blanco. Igualmente deberán abonar los gastos de anuncio de subasta, reintegros, contrato y cuantos tributos, contribuciones, tasas e impuestos gravan o puedan en lo sucesivo establecerse sobre dichas subastas o su aprovechamiento, y en general todos cuantos lleve consigo las subastas, así como los suplidos por el Ayuntamiento en operaciones de Monte correspondiente a cada subasta.

PAGOS.—El 85 por 100 del valor de la adjudicación lo ingresará en Arcas Municipales y el 15 por 100 restante en la cuenta corriente de Mejora de Montes de Avila.

El ingreso en Depositaria Municipal se verificará en dos plazos iguales: El 1.º dentro de los tres

meses siguientes al de la obtención de la licencia, y el 2.º y último en el plazo de cinco meses a partir de igual fecha.

Por el presente se anuncia que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda al día siguiente hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquélla, a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Lanzahita, septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Julián Agüero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., de..... años de edad, natural de....., provincia de....., con residencia en....., calle....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Avila, número....., del día....., de....., relativa a la enajenación de..... pinos, con unos..... metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza, del monte número 12 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Lanzahita, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción estricta a todas y a cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en su integridad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Hace constar que la madera será destinada a.....

(Fecha y firma). —2.485

Alcaldía de S. Bartolomé de Pinares

ANUNCIO SUBASTA DE PIÑON

Al día siguiente hábil de transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, tendrá lugar a las trece horas en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de la de quien legalmente me sustituya, la subasta para el aprovechamiento de 60.000 Kilogramos de piñas de la especie albar, por un importe de tasación de 168.000 pesetas e índice de 336.000 pesetas.

Las piñas objeto de este aprovechamiento se entregarán a cargue de camión, y serán de cuenta del adjudicatario los gastos de recogida hasta cargue de camión a razón de 1'60 pesetas Kilogramo de piña, importando los mismos 96.000 pesetas. Estos gastos se abonarán por meses vencidos de acuerdo con los kilogramos de piñas retirados del monte y siempre antes del día 5 del mes siguiente.

Este aprovechamiento estará sujeta a revisión de aforo.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, hasta el momento de celebrarse la subasta, y quienes deseen optar a ella presentarán sus plicas hasta las trece horas del día anterior hábil al fijado para aquella, acompañando la carta de pago que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional de 3 por 100 del valor de tasación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones, sin más anuncios, a los cinco días hábiles siguientes al de la primera.

San Bartolomé de Pinares, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Carlos Martín.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número....., de fecha..... y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para el aprovechamiento del fruto de piñón correspondiente a 60.000 kilogramos de piñas de la especie albar, en el presente año forestal de 1972 73, procedentes del monte número 84 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado «El Quintanar», se obliga a ejecutar este aprovechamiento a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito provisional del 3 por 100 de la tasación según previene el pliego facultativo y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.502

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

De acuerdo con cuanto previene el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente sobre imposición de Contribuciones especiales a todos los afectados por las obras de pavimentación de la Travesía del Castillo, P. de las Víctimas y calle de Antonio López, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.506

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

De acuerdo con cuanto previene el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, Expediente sobre imposición de Contribuciones especiales, a todos los afectados por las obras de pavimentación de la Travesía y Ronda de la Nava y P. de la Fuente, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Arenas de San Pedro, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.507

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

De acuerdo con cuanto previene el artículo 30 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, expediente de Imposición de Contribuciones especiales a todos los interesados afectados por las obras de pavimentación de las calles Escalonilla, General Moia y Barrio Nuevo, a fin de que durante el plazo de quince días y ocho más, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.508

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento queda expuesto para reclamaciones, por espacio de quince días a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y ocho días más, el expediente sobre imposición de Contribuciones especiales a todos los interesados afectados por las obras de iluminación de accesos de la ciudad.

Arenas de San Pedro, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.510

Alcaldía de Arenas de San Pedro

EDICTO

De acuerdo con cuanto previene el artículo 30 del Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de imposición de contribuciones especiales a todos los afectados por las obras de Urbanización de la Avenida del Prado, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más, a contar del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Arenas de San Pedro, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz. —2.509

Alcaldía de Santa Cruz del Valle

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico administrativas, que han de regir la subasta pública para la realización de las obras de Clínica Municipal, Farmacia, Centro Telefónico y cinco viviendas, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, con arreglo a la vigente legislación, durante cuyo plazo se podrán formular respecto a los mismos, las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Santa Cruz del Valle, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.511

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la realización del nuevo abastecimiento de agua domiciliario a esta localidad, Clínica Municipal, Centro Telefónico y cinco viviendas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa Cruz del Valle, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Pedro González Dégano. —2.512

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

Aprobado por el Ayuntamiento el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a las obras de pavimentación de calles, ampliación y reforma alumbrado público y travesía antigua carretera C-503, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Sotillo de la Adrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Tomás González. —2.514

Alcaldía de Sotillo de la Adrada

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de Suplemento de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto extraordinario de las obras de ampliación Abastecimiento de Aguas, Centro de Higiene casa médico, Pista Polideportiva y escalera acceso segunda planta grupo escolar, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Sotillo de la Adrada, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Accidental, Tomás González. —2.516

Ayuntamiento de Lanzahita

SUBASTA DE PASTOS (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las trece horas, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal delegado, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fé del acto, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de invierno de la «Dehesa» propiedad de este municipio, con 600 cabezas de ganado lanar, cuyo aprovechamiento ha de tener lugar desde el día en que se adjudique definitivamente esta subasta hasta el 30 de junio de 1973, bajo el tipo de licitación de CIENTO SESENTA MIL PESETAS (160.000) y con sujeción al Pliego de Condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará por medio de pliego cerrado conforme al modelo que al final se consigna.

La admisión de pliegos para tomar parte en la misma será a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta media hora antes de la anunciada para la subasta.

Si ésta quedara desierta se celebrará una segunda o tercera, en su caso, con intervalo de cinco días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones.

En lo no previsto en este anuncio se atenderá a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local o Reglamento de Contratación municipal.

Lanzahíta, a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Julián Agüero.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., natural de....., vecino de....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en..... fecha..... enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número..... correspondiente al día..... de..... de 1972, y el Pliego de Condiciones, para el arriendo de los pastos de invierno de la «Dehesa» de la pertenencia del Ayuntamiento de Lanzahíta, se obliga a efectuar el aprovechamiento expresado con estricta sujeción a dichas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra y número) y al efecto acompaño el resguardo del depósito provisional así como la declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación municipal.

(Fecha y firma). —2.517

Ayuntamiento de Cardenosa

SUBASTA DE PASTOS URGENTE

A las doce horas del día diez y ocho del próximo mes de octubre, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi Presidencia o de quien legalmente me sustituya, la primera subasta de aprovechamiento de los pastos sobrantes de invierno de la DEHESA BOYAL Y MANGADAS DE LA SERRADILLA, de los propios de esta villa, para su aprovechamiento con MIL CABEZAS DE GANADO LANAR y bajo el tipo de tasación de VEINTE MIL PESETAS, con sujeción al Pliego de Condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del depósito provisional del tres por ciento de la tasación, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Caso de no haber postor, se celebrará una segunda subasta el día 25 de referido mes de octubre; a las

doce horas y en iguales condiciones que la primera.

Cardenosa, a diez y siete de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde Presidente, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... y pliego de condiciones para el aprovechamiento de pastos sobrantes de invierno de la DEHESA BOYAL Y MANGADAS DE LA SERRADILLA, se obliga a efectuar los aprovechamientos expresados con estricta sujeción a dichas condiciones por la cantidad de..... pesetas (en letra) y al efecto acompaño los documentos exigidos.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente). —2.518

Ayuntamiento de El Arenal

SUBASTA DE MADERAS

ANUNCIO

Al día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar a las doce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 1 y 2 de Utilidad Pública para el año forestal de 1972 73.

1.º De 143 pinos, con cubicación aproximada de 184 metros de madera, al sitio Cuartel B, Tramo I, Rodal 41.

Precio base: 156.400 pesetas.

Precio índice: 195.500 pesetas.

Garantía provisional: 4.692 pesetas.

2.º De 500 pinos, con cubicación aproximada de 295 metros de madera, al sitio Cuartel C, Tramo I, Rodal 34.

Precio base: 236.000 pesetas.

Precio índice: 295.000 pesetas.

Garantía provisional: 7.080 pesetas.

3.º De 350 pinos, con cubicación aproximada de 288 metros de madera, al sitio Cuartel B, Tramo III, Rodales 56 57.

Precio base: 230.400 pesetas.

Precio índice: 288.000 pesetas.

Garantía provisional: 8.640 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualidadamente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento de....., a..... horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda después de transcurridos DIEZ días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la celebración de la primera, con los mismos tipos y condiciones.

El Arenal, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Nemesio Crespo.

MODELO DE PROPOSICION

D....., obrando en nombre propio o en representación de D....., cuyo poder acompaño o exhibo, de vecindad en..... y provisto de Documento Nacional de Identidad número..... expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de..... como del anuncio de Subasta que publica el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de fecha..... de 197..... y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas..... céntimos (en letra y en cifras).

Lugar, fecha y firma del proponente. —2.527

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión del día 29 de septiembre de 1971, acordó admitir y excluir a los siguientes solicitantes para la oposición destinada a proveer una plaza de Auxiliar Administrativo en la Plantilla de este Ayuntamiento.

Admitidos

Don Jesús-Manuel Fernández Huerta.

Don Fernando de Castro Mena.

Don José de Alar Blázquez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de admitir reclamaciones durante el plazo de QUINCE DIAS hábiles.

El Tiemblo, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto. —2.526

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de Suplementos y Habilitación de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del Presupuesto Ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navarrevisca, a 20 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.458

AYUNTAMIENTO DE NAVARREVISCA

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de transferencia dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navarrevisca, a 20 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.457

AYUNTAMIENTO DE NAVATARGORDO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplementos de crédito, por medio del superávit del ejercicio de 1971, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Navatargordo, a 23 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.471

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit del ejercicio anterior, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Nava de Arévalo, a 25 de septiembre de 1972.—El Alcalde, (Ilegible).

—2.469